

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion ordinaria en 1.º de agosto de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Carvalho, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 25 de julio último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Juan Ramon Campos Ruz, don Luis Antonio Yañez Guzman i don Elías Rójas Torres, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 5,134.

Santiago, 14 de julio de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,442.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Gustavo Wolfermann profesor interino de aleman

en el liceo Santiago propuesto por el rector del establecimiento en reemplazo de don Federico Schneider, que ha sido promovido.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ. — *Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 5345

Santiago, 26 de julio de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,490. — Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Miguel A. Varas, propuesto en la terna respectiva, para que desempeñe el cargo de decano en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, por un período legal de dos años.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ. — *Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio número 48.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 659.

Santiago, 29 de julio de 1898

A este Ministerio le habria sido mui satisfactorio poder decretar la creacion de dos cursos auxiliares para el Instituto Nacional en el primer año, i para el liceo de Valparaiso en el curso preparatorio; del mismo modo que la division permanente del segundo año de humanidades en este último establecimiento.

Desgraciadamente, los fondos del presupuesto han sido mui escasos, i a penas han bastado, como el Honorable Consejo lo sabe, para

ordenar la creacion de ciertas clases en el primero de los establecimientos nombrados.

El infrascrito procurará que en el proyecto de presupuestos para 1899 se consignen los fondos suficientes para satisfacer las necesidades que en este ramo exige la instruccion pública.

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 36.

Dios guarde a V.

Cárlos A. Palacios Z.

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De los estados de inasistencias de profesores en los liceos de Antofagasta i Ancud.

Pasaron en informe a la comision respectiva.

El señor Rector San Cristóbal presentó las siguientes nóminas para la provision en propiedad de las asignaturas en los liceos que se espresan:

Historia i jeografia en el liceo de Ovalle

Don Manuel Antonio Pizarro Marin, licenciado en leyes i ciencias políticas;

Don Pedro Alejandrino Alarcon, actual profesor interino de la clase, propuesto por el rector;

Don Alfredo Lopez Salinas, dedicado a la enseñanza;

Don L. Octavio Reyes del Rio, bachiller en leyes; i

Don Pedro Jacinto Alvarez.

Historia i jeografia en el liceo de Puerto Montt

Don Rosauro Madariaga, ingeniero agrónomo, actual profesor interino de la clase;

Don Alberto Barrientos, normalista, director de una escuela superior;

Don Isaías Escudero Silva, abogado i bibliotecario en el Instituto Pedagójico;

Don Pedro José Bustamante, profesor del curso preparatorio en el liceo de Valdivia; i

Don Blas Seron Diaz, normalista.

Se acordó tenerlas presentes.

Por último, el Consejo acordó por unanimidad proveer en la forma

prescrita en el artículo 27 de la lei orgánica la clase de derecho administrativo de la Universidad, que rejentaba don José Domingo Amunátegui Rivera.

En consecuencia, el señor Rector San Cristóbal declaró: 1.º que iba a convocar al cuerpo de profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas para que, a las 4 de la tarde del 22 del mes en curso, proceda a formar la terna del caso; i 2.º que iba tambien a publicar el aviso necesario para que los candidatos a la clase presenten en la Secretaría Jeneral las obras, diplomas u otros documentos que acrediten su competencia i aptitudes.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Gaspar Toro,
secretario jeneral

Sesion de 8 de agosto de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Carvallo, Espejo, Montt, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 1.º del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Eduardo Aguayo Lizana, don Miguel Luis Cerda Cervantes, don Juan de Dios Contreras Valenzuela, don Federico Frias Collao i don Enrique Rodriguez Mac-Iver, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 5.557.

Santiago, 30 de julio de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,536.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Decláranse vacantes los empleos de profesor de gimnasia e inspector de segunda clase, que servia en el liceo Miguel Luis Amunátegui,

don Eduardo Martinez, i se nombra para que los sirvan respectivamente a don Francisco Carvacho i a don Honorio Ojeda.

«Págueseles el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ. — *Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 5,539.

Santiago, 30 de julio de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,531.—Visto el oficio que precede,

Decreto:

«Nómbrese a los siguientes empleados para el liceo de Rancagua, propuestos por el rector del establecimiento:

«Profesor interino de relijion al presbítero don José Martin Vergara.

«Profesor interino de jimnasia a don Moisés Lagos.

«Págueseles el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ. — *Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 5,522.

Santiago, 30 de julio de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,527.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Diego A. Torres, propuesto en la terna respectiva, para que sirva por un período legal de dos años el cargo de decano de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ. — *Cárlos A. Pala-
cios Z.*"

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º Del siguiente oficio:

"Santiago, 5 de agosto de 1898"

"Señor Rector:

"Tengo el honor de poner en conocimiento del honorable Consejo de Instruccion que la Facultad de Medicina, en su sesion del 4 del presenté, acordó aprobar el informe de la comision nombrada para examinar las composiciones presentadas al último certámen bienal de esta Corporacion bajo los seudónimos de *Agrícola* i de *Kafill i Vorwärts*.

"Incluyo a V. dicho informe juntamente con los trabajos a que se refiere i los sobres cerrados correspondientes.

"Dios guarde a V.

V. CARVALLO

Luis Espejo, secretario."

Al señor Rector de la Universidad.

El informe acompañado dice como sigue:

"Santiago, 30 de junio de 1898"

"En desempeño de la comision que nos confió la Facultad para examinar los trabajos presentados al certámen bienal de Facultad (1896 a 1897) sobre las "*condiciones científicas de los mataderos i servicios anexos en relacion con la hijiene pública*", hemos tomado en consideracion las dos memorias que nos ha entregado el señor secretario. La primera, firmada con el seudónimo *Agrícola*, es un trabajo bastante deficiente e incompleto que no corresponde sino en parte al tema propuesto. El autor no se ha dado la molestia de ponerse al corriente de la literatura moderna sobre la materia i ha preferido disertar in estenso sobre asuntos estraños al tema, como ser sobre los mercados, la leche, las frutas i las legumbres, los pescados, las falsificaciones, etc.

El segundo, firmado por "*Kafill i Vorwärts*", correspondé exactamente al tema. Los autores han tenido a su disposicion la mejor lite-

ratura sobre mataderos i se han aprovechado de ella en jeneral con mui acertado criterio. Este trabajo ofrece al lector una idea exacta sobre el estado actual de las exigencias hijiénicas en materia de mataderos. Algunos capítulos, como el de inspeccion de carnes i el de los servicios anexos, merecen un especial elogio.

En consecuencia, creemos que el premio debe discernirse a la memoria firmada con los seudónimos «Kafill i Vorwärts.»—*V. Carvalho.*—*A. Oyarzun.*—*Alejandro del Río.*—A la honorable Facultad de Medicina i Farmacia.»

Abierto el cierro cerrado que corresponde al seudónimo de la composicion premiada, resultaron ser los autores de ésta los señores don Arsenio Poupin i don Carlos Fernandez Peña.

El Consejo acordó comunicar lo resuelto por la Facultad al Ministerio del ramo a fin de que, si lo tiene a bien, espida la orden de pago de la suma de mil pesos en favor de los espresados señores Poupin i Fernandez Peña.

3.º De un oficio del rector del liceo Miguel Luis Amunátegui con el cual envia el estado de inasistencia de profesores i hace mencion especial de uno de éstos que, apesar de haber sido amonestado, reincide en sus faltas a clase.

Se acordó pasar el estado en informe a la comision de liceos i advertir desde luego al espresado rector que se halla en el caso, a juicio del Consejo, de ejercitar la atribucion que le confiere el artículo 36 de la lei orgánica para conservar la disciplina en el establecimiento.

4.º De una presentacion de don Oton S. Schott, ex-profesor del liceo de Chillan en que espone los antecedentes de la espulsion de un alumno del establecimiento.

Se mandó archivar.

Igual providencia recayó en un oficio dirigido por la Sociedad de Farmacia para que se reconsidere lo acordado por el Consejo en una de las sesiones anteriores sobre el curso de farmacia i aprobado por supremo decreto de 30 de junio último.

5.º De una solicitud de don Alberto Briseño Vidal a fin de que, en virtud de los certificados que acompaña, se le dispense el exámen de frances, en cambio del de ingles que ha rendido para los efectos del bachillerato en matemáticas.

Oido el informe verbal del señor Decano Torres, se accedió a ella por unanimidad.

Habiéndose manifestado que son insuficientes los ejemplares de las memorias impresas que los postulantes a la licenciatura deben entre-

gar en la Secretaria Jeneral, segun reglamento de 15 de diciembre de 1896, se acordó unánimemente solicitar la reforma de esa disposicion en el sentido de que se fije en veinticinco el número de dichos ejemplares.

El Consejo a continuacion formó las siguientes ternas para proveer en propiedad las asignaturas que a continuacion se espresan:

Historia i jeografia en el liceo de Ovalle

- 1.º Don Pedro Alejandrino Alarcon;
- 2.º " Manuel Antonio Pizarro; i
- 3.º " Pedro Jacinto Alvarez.

Historia i jeografia en el liceo de Puerto Montt

- 1.º Don Isafas Escudero Silva;
- 2.º " Rosauro Madariaga; i
- 3.º " Blas Seron Díaz.

Se acordó comunicarlas al Ministerio del ramo sin esperar la aprobacion de la presente acta.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,
secretario jeneral

Sesion de 22 de agosto de 1898

Fué presidida por el señor rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Montt, Prado, Torres i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 8 del corriente mes, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Lisandro Búrgos Melo, don Roberto Estevez Maffet, don Antonio Fernandez Fernandez, don Guillermo Hurtado Bilugron, don Alfredo Silva Baltra i don Carlos A. Rondanelli Fernandez; igual grado en la *Facultad de Medicina i Farmacia* a don Víctor C. Gianelli Manghiantes; i, previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, el título de *Médico-Cirujano* a

don Guillermo Anwandter Merino, don Manuel Camilo Leon Leon i don Maximiliano Poblete Cortes, i el de *Ingeniero Civil en la Seccion de Ferrocarriles* a don Urbano Mena Concha.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 5,441.

Santiago, 26 de julio de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,509.—Vistos los oficios que preceden i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

«1.º Créanse por el presente año clases auxiliares en el Instituto Nacional para las siguientes asignaturas, del primer año de humanidades:

- «Castellano.
- «Frances.
- «Historia i jeografía.
- «Matemáticas, i
- «Ciencias naturales.

«2.º Nómbranse para que las sirvan a los profesores auxiliares que se espresan, propuestos por el rector del Establecimiento.

«De castellano, a don Luis E. Zúñiga, con cinco horas semanales de clase, i setecientos cincuenta pesos de sueldo anual;

«De frances a don Raimundo Drouhaut, con cuatro horas, iseiscientos pesos;

«De historia i jeografía, a don Moises Vargas, con tres horas, i cuatrocientos cincuenta pesos;

«De matemáticas, a don Manuel Trucco, con cinco horas, i seiscientos cincuenta pesos; i

«De ciencias naturales, a don Jorje Eckers, con tres horas, i cuatrocientos cincuenta pesos.

«Páguese el sueldo correspondiente a los profesores de castellano,

frances e historia i jeografía desde el 22 de junio último e impútese el gasto, ascendente a novecientos cuarenta i cuatro pesos noventa i siete centavos al ítem 10 de la partida 58 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Carlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 5,739.

Santiago, 30 de julio de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,586.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Marco A. Villarroel i a don Federico Rójas, propuestos en la forma legal, profesores en propiedad respectivamente de las clases de canto i gimnasia i de dibujo i caligrafía en el liceo de Talca.

«Págueseles el sueldo correspondiente.

«Tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Carlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio número 44.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 5,696.

Santiago, 30 de julio de 1898.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,573.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de mil cuatrocientos noventa i un peso treinta centavos que se le adeuda por impresion de mil cien ejemplares de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD correspondientes al mes de marzo último.

«Impútese el gasto al ítem 2 de la partida 56 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ. — *Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 5,699.

Santiago, 30 de julio de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,574.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de cincuenta i ocho pesos cincuenta centavos que se le adeuda por franqueo de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD dirigidos al extranjero en marzo último.

«Impútese el gasto al ítem 75 de la partida 1.^a del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ. — *Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 5,594.

Santiago, 30 de julio de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,546.—Visto este espediente del cual aparece que don Justo J. Muñoz, profesor de física, química, historia i jeografía en el liceo de Concepcion ha servido empleos públicos durante cuarenta años completos, i que se encuentra absolutamente imposibilitado para desempeñar su empleo; oido el dictámen del Fiscal de Hacienda, i con arreglo a las leyes de 20 de agosto de 1857 i de 3 de setiembre de 1863,

«Decreto:

«Concédese al referido don Justo J. Muñoz la jubilacion que solicita con el goce de una pension equivalente a las cuarenta cuarentavas partes del sueldo anual asignado a dicho empleo.

«La Tesorería Fiscal de Concepcion le abonará la cantidad anual de mil doscientos pesos a que asciende su pension de jubilado segun la liquidacion practicada por la Direccion de Contabilidad.

«Impútese el gasto al ítem 4 de la partida 58 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 6,149.

Santiago, 31 de agosto de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,665.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Manuel Antonio Pizarro, propuesto en la forma legal, para que desempeñe en propiedad el empleo de profesor de historia i jeografía en el liceo de Ovalle.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ. — *Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo comunico a V. para su conocimiento i en repuesta a su oficio número 59.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 405.

Santiago, 18 de agosto de 1898

«El señor Ministro de Relaciones Exteriores, en oficio de 4 del que rije, ha enviado a este Ministerio un ejemplar, enviado por el señor Ministro Plenipotenciario de Alemania, que contiene las comunicaciones i sesiones de la Conferencia Científica Internacional, sobre la lepra.

Adjunto remito a V. ese libro, a fin de que se sirva destinarlo a la biblioteca de la Escuela de Medicina.

Dios guarde a V.

Cárlos A. Palacios Z.»

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

Se advirtió que el libro a que se refiere el último de dichos oficios no ha llegado a la secretaría.

2.º De dos comunicaciones del mismo Ministerio con las cuales remite varios antecedentes relativos a la creacion de un internado particular en el liceo de Iquique, i un informe del visitador de liceos don Fanor Velasco referente a una visita practicada en el liceo de Rancagua.

Pañaron en dictámen a la comision respectiva.

3.º De un oficio del secretario de la Excma. Corte Suprema en que trascribe una providencia recaída en el juicio que sigue el profesor del liceo de Ancud, señor don Eduardo Díaz, sobre reposición de empleo i lo demás deducido, por la cual el Excmo. Tribunal pide informe al Consejo acerca de si, con la adopción del plan de estudios de abril de 1893, denominado concéntrico, se han suprimido las clases particulares de aritmética, álgebra i jeometría que desempeñaba dicho profesor, o acerca de las condiciones en que éste ha quedado en el establecimiento.

Después de discutido el asunto, la Corporación, en vista de las disposiciones legales i reglamentarias que lo gobiernan, acordó por unanimidad informar en el sentido de que las espresadas clases han sido suprimidas por ese plan de estudios.

4.º Del estado de inasistencia de profesores en los liceos de Valdivia, Talca, Chillan i Ancud.

Pasó en informe a la comisión de liceos.

5.º De la nómina de alumnos distinguidos en el liceo de Valdivia. Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

6.º De un oficio del mismo rector en que hace presente que, por errores en el presupuesto del establecimiento, están impagos de sus sueldos algunos empleados.

Se acordó comunicarlo al Ministerio del ramo.

7.º De un oficio del mismo rector en que anuncia la vacante de una clase de canto i de gimnasia.

Se acordó proveerla en propiedad.

8.º De un oficio del rector del liceo de Quillota en que avisa haber dado conferencias periódicas sobre puntos de moral práctica, ilustrados con ejemplos.

Se mandó archivar.

9.º De una solicitud de don Bernardino Quijada Burr en que presenta a la aprobación universitaria un texto de botánica que ha redactado con don Julio Escudero.

Pasó en informe a la Facultad de Humanidades.

El señor Rector San Cristóbal, propuso las siguientes nóminas para proveer en propiedad las asignaturas que a continuación se espresan:

Castellano en el liceo de Rancagua

Don Pastor B. Castro, abogado, actual profesor interino, propuesto por el rector;

Don Ramon Barahona Merino, profesor de Estado;

Don Antonio Borquez Solar, profesor de Estado, propuesto por el rector;

Don Eujenio Ortúzar, profesor interino de castellano en Rengo, propuesto por el rector, normalista; i

Don David César Briceño, profesor de Estado e inspector del Instituto Nacional.

Historia i jeografía en el liceo de la Serena

Don Francisco Zambrano, profesor de Estado en la asignatura de ciencias;

Don Néstor Rojas, ex-profesor interino de primer año de jeografía e historia;

Don Ismael Osandon, abogado, ex-profesor suplente de la misma asignatura en Iquique;

Don Demetrio Salas, normalista; i

Don José Miguel Vera, normalista, todos propuestos por el rector i cuerpo de profesores del establecimiento.

Historia i jeografía en el liceo de Cauquenes

Don Luis Aurelio Pinochet, abogado, rector i profesor de filosofía en el liceo;

Don Ruperto Banderas Le Brun, profesor de Estado;

Don Abraham Valenzuela, abogado i profesor de Estado;

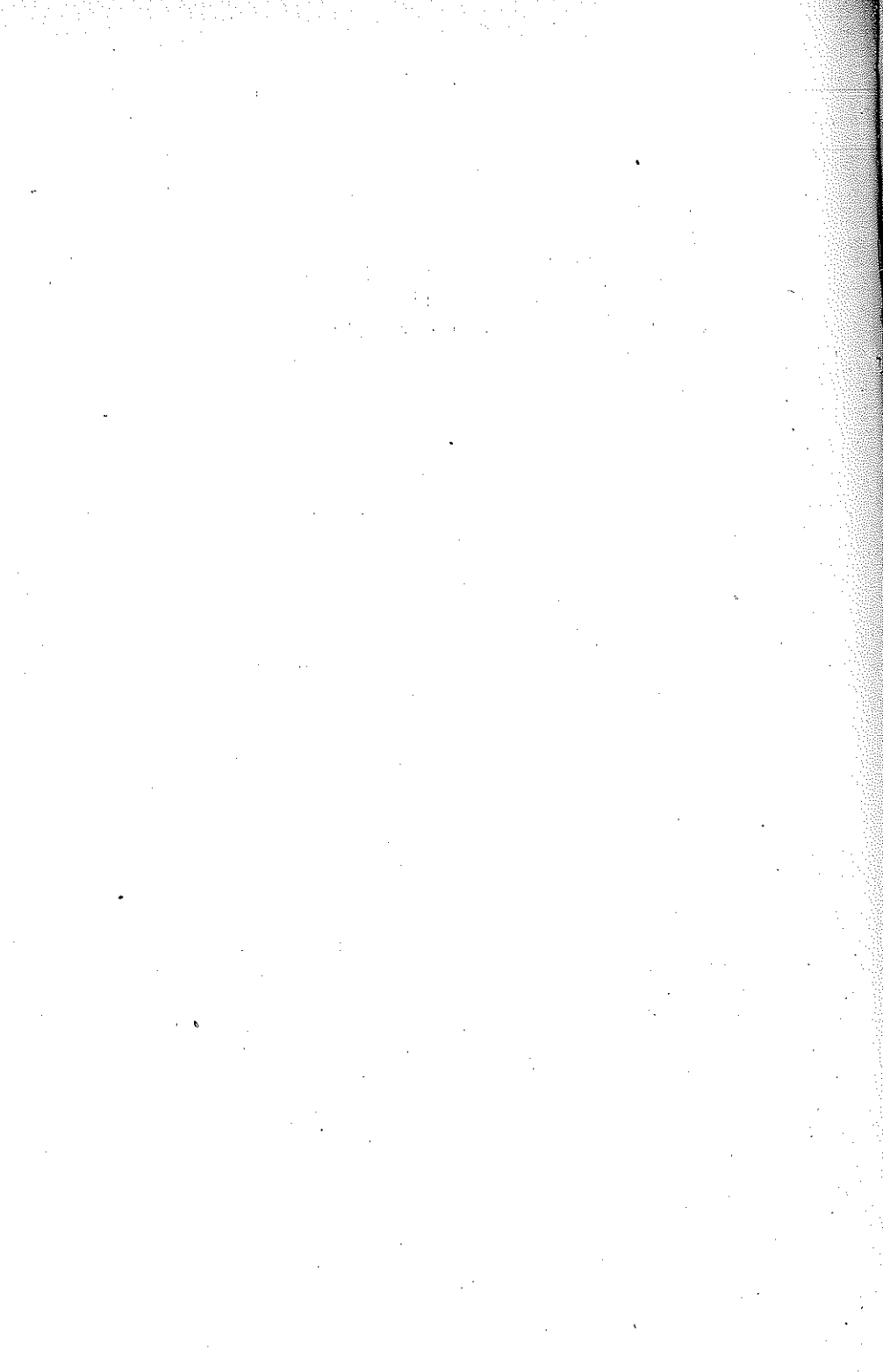
Don Artemio Alvear, normalista, todos propuestos por el cuerpo de profesores i rector suplente del establecimiento; i

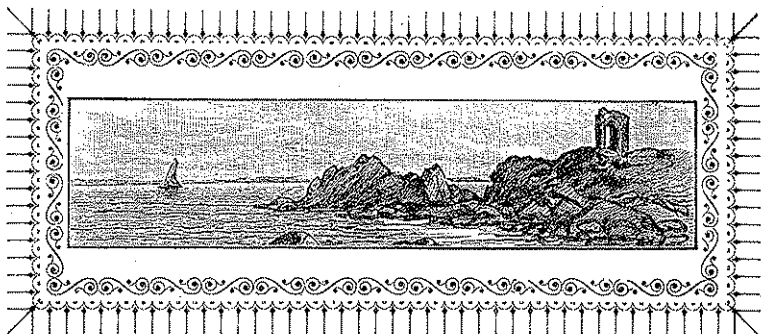
Don Pedro Jacinto Alvarez, bachiller en leyes e inspector de la Universidad.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Gaspar Toro,
secretario jeneral.





BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion ordinaria de 29 de agosto de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Carvallo, Espejo, Montt, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 22 de agosto, se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 6,188.

Santiago, 17 de agosto de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,677.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la

suma de novecientos noventa pesos setenta i siete centavos que se le adeuda por impresion de mil cien ejemplares de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD correspondientes al mes de abril último.

«Impútese el gasto al ítem 2 de la partida 56 del presupuesto de Instrucción Pública.

Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 6,306.

Santiago, 17 de agosto de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,713.—Visto el oficio que precede,

Decreto:

«Nómbrase al presbítero don José Martín Vergara, propuesto en la forma legal, profesor propietario de relijion en el liceo de Rancagua.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 51.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 6,182.

Santiago, 17 de agosto de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,675.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes

la suma de treinta i cuatro pesos noventa i dos centavos que se le adeuda por franqueo de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, dirigidos al extranjero en el mes de abril último.

«Impútese el gasto al ítem 75 de la partida 1.^a del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que trascrigo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 6,233.

Santiago, 17 de agosto de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,691.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Blas Ceron Diaz, propuesto en la forma legal, para que desempeñe en propiedad el empleo de profesor de historia i jeografía en el liceo de Puerto Montt.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que comienza a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 5,883.

Santiago, 30 de julio de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,615.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Angol pagará a don Tomas Guevara la

suma de mil pesos que se le adeuda por premio como autor de la obra *La Civilizacion de la Araucanía* presentada al certámen bienal de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

«Impútese el gasto al ítem 72 de la partida 1.^a del presupuesto de Instrucción Pública, en virtud de lo dispuesto en el núm. 5.^o del artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio núm. 35.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 6,513.

Santiago, 23 de agosto de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,768.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Domingo Contreras G., propuesto en la forma legal, para que desempeñe en propiedad las clases de jimnasia 3.^o, 4.^o, 5.^o i 6.^o años en el liceo de Concepcion.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio núm. 62.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 6,477.

Santiago, 23 de agosto de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,757.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a los señores Arsenio

Poupin i Cárlos Fernández Peña la suma de mil pesos que se les adeuda por premio en el certámen bienal de la Facultad de Medicina por la obra *Condiciones científicas de los mataderos i servicios anexos en relacion con la hjiene pública.*

«Impútese el gasto al ítem 72 de la partida 1.ª del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—Cárlos A. Palacios Z.»

Lo que trascribo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio núm. 60.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del rector del liceo de Concepcion en que avisa que por haber jubilado el profesor del establecimiento don Justo J. Muñoz quedan vacantes las asignaturas de historia i jeografía i de física i química 6.º año.

Se acordó proveerlas en propiedad.

3.º De un oficio del rector del liceo Miguel Luis Amunátegui en respuesta a una comunicacion del Consejo sobre la conducta funcionaria de uno de los profesores del establecimiento.

Se mandó archivar.

Seguidamente el Consejo, en vista de los datos que obran en la Secretaría Jeneral, acordó informar la solicitud de don Benjamín Moyano, de que se dió cuenta en el núm. 2.º del acta de la sesion de 11 de julio último, espresando al Ministerio de Instruccion Pública que las obras denominadas *Jeometría elemental* i *Tratado de aritmética elemental* por el presbítero don Nicanor Moyano recibieron aprobacion universitaria en 9 de diciembre de 1871 i 25 de junio de 1883.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.